



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO.

RADICACION: 087583184002-2019-00762-00.

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (TRAMITE POSTERIOR).

DEMANDANTE: JORGE LUIS DI FILIPO CORONADO.

DEMANDADO: GYNA NIEBLES BARCELO.

Informe Secretarial. Al Despacho, informándole a la señora Jueza, que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal. Sírvase proveer. Soledad, marzo 28 de 2023.

La Secretaria:

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, MARZO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

Visto y verificado el informe secretarial precedente, y constatado que ya se surtió el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal y vencido el término del mismo, el Despacho

ORDENA:

Acorde con lo establecido en el Artículo 501 del C.G.P, señálese fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventario y Avalúo de bienes que conforman la sociedad conyugal, para lo cual se fija el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las 8:40 A.M. A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 CC, el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad del juramento y presentando por escrito para su aprobación en la fecha señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA